

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 20 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS; el Memorando N° 343-2023-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de abril de 2023; el Informe N° 821-2023-SGRH-GAF/MDSJL de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 20 de abril de 2023, el Informe Técnico N° 48-2023-LGAV-SGRH/GAF/MDSJL del Especialista Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1192-2023-MDSJL/GM de la Gerencia Municipal, del 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 343-2023- GM/MDSJL la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del cumplimiento de los requisitos del señor César Augusto Vilchez Arévalo, Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones para ejercer el cargo de Subgerente de Tránsito, Transporte y Viabilidad, a fin de generar la propuesta de encargo;

Que, con Informe N° 821-2023-SGRH/GAF/MDSJL la Subgerencia de Recursos Humanos señala que ha realizado la verificación del cumplimiento del perfil de puestos de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2023-A/MDSJL, indicando como resultado final que la funcionaria si cumple con los requisitos para asumir el encargo de funciones;

Que, mediante Proveído N° 1192-2023-GM/MDSJL la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, los numerales 6, 17 y 18 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan entre las atribuciones del Alcalde: "6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...), 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2023-MDSJL de fecha 05 de abril de 2023, encargó la Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad a la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho al encontrarse vacante la citada unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 25 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 315-2023-MDSJL de fecha 05 de abril de 2023.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir del 25 de abril de 2023 la Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad al señor César Augusto Vilchez Arévalo, Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE